



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



Programa de Vinculación con el Medio Bidireccional en Asignaturas de Pregrado

El Comité de Vinculación con el Medio, a través de la Dirección General de Relaciones Institucionales, invita a la comunidad académica de la Universidad del Bío-Bío a participar en el Programa **Vinculación con el Medio Bidireccional en Asignaturas de Pregrado**.

PRESENTACIÓN

La Universidad del Bío-Bío, consciente de los nuevos desafíos en el ámbito de la vinculación con el entorno y acorde a la Línea Estratégica Nro.4 de su Plan General de Desarrollo Universitario 2015-2019, generó el Convenio de Desempeño UBB1407 orientado a diseñar e implementar un **Modelo de Vinculación Bi-direccional con el Medio**, que permitiese generar estrategias para fomentar, sistematizar y evaluar las acciones y actividades de relación entre la universidad y su entorno regional.

Uno de los aspectos esenciales del Modelo es su carácter bidireccional, lo que se define como un modo de interacción con el entorno que, acorde al rol social y público de la Universidad, permite la **construcción compartida de propuestas de transformación y desarrollo de mutuo beneficio para los actores internos y externos involucrados**, elaboradas en el ámbito de sus competencias y sobre la base del conocimiento disciplinar que produce el quehacer académico, y de los múltiples saberes y experiencias que provienen desde el entorno.

Por lo tanto, la vinculación con el medio, como función esencial, debe estar indisolublemente ligada a los procesos formativos, de investigación, desarrollo e innovación. El vínculo bidireccional con el medio permite a la Universidad del Bío-Bío, verificar el sentido de su misión institucional y la pertinencia de actividades académicas de la docencia, investigación y asistencia técnica, en sus respectivos ámbitos del conocimiento. Esta relación dinámica y sistemática con el entorno, debe impactar favorablemente y de manera integral en los depositarios finales internos y externos; en la calidad de la gestión institucional de ambos actores involucrados y en el mejoramiento de la calidad del quehacer académico.

En este marco, el Programa de Vinculación con el Medio Bidireccional en Asignaturas de Pregrado tiene como propósito fomentar actividades de vinculación bidireccional con el medio que realizan docentes y estudiantes como parte del proceso formativo de las asignaturas de pregrado. Asimismo, el programa propone mecanismos de sistematización de la información, evaluación de resultados y satisfacción de la actividad, para contribuir a la implementación del Modelo de Vinculación Bi-direccional con el Medio de la UBB.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



BASES DEL CONCURSO

1. Definición y características de una Actividad de Vinculación Bidireccional con el Medio en asignaturas de pregrado

En los planes de estudios es posible identificar oportunidades de vínculo bidireccional con el entorno en los contenidos de asignaturas obligatorias, electivas o de formación integral, las que se manifiestan a través de actividades que involucran a estudiantes, profesores y actores del medio externo. Según esto, se define como Actividad de Vinculación Bidireccional con el Medio a aquellas actividades desarrolladas al alero de asignaturas que para el desarrollo de su contenido, o algunos temas específicos del programa, se establece interacción con el entorno de manera formal y significativa para el aprendizaje.

2. Características del proyecto

El proyecto deberá presentarse según el formulario adjunto, considerando los siguientes aspectos:

- Ficha de datos: incluir datos relevantes en el marco de una actividad de vinculación bidireccional, tal como identificación de actores internos y externos, cuantificación estimada de beneficiarios, fondos adicionales involucrados, formalización a través de convenio, etc.
- Descripción de la actividad: describir la actividad de vinculación bidireccional, incluyendo las acciones de interacción con los actores externos, proceso de enseñanza-aprendizaje, resultado esperado, forma de evaluación del resultado, etc.
- Potencial impacto: indicar el impacto esperado sobre los actores internos (estudiantes y profesores involucrados), sobre la gestión institucional del actor externo, sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura, etc.
- Difusión: indicar cómo se pretende dar difusión al proyecto.

3. Requisitos de aprobación

El proyecto debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presenta actividades que se enmarcan en procesos formativos al alero de una o más asignaturas que se dicte el segundo semestre académico 2018, que, a su vez, pueden ser parte de una o más carreras de la UBB.
- Se espera que a lo menos el **70% de los alumnos inscritos en la Asignatura(s)** participen de la actividad.
- Presentar formulario de postulación con la información requerida, incluyendo presupuesto estimado y firmas requeridas.
- Presenta carta de apoyo de actor(es) externo(s) involucrado(s). En el caso de que la actividad de VCM esté incorporada en el programa de asignatura, deberá adjuntarse el programa pertinente.
- Propone actividades de difusión del Proyecto, ya sea en formato de extensión académica (charla, seminario) o en formato de comunicaciones (medios de prensa, artículo).



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



- El presupuesto se debe ajustar al monto de la Convocatoria, de \$500.000 y a los Items financiables (Transportes, alimentación y materiales de oficina).

4. Normas Generales

- El Jefe del Proyecto debe ser:
- Académico de jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío.
- Académico con contrato a honorarios (En este caso deberá contar con un Jefe Alternativo que sea académico de jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío).
- Los Proyectos deben presentarse impresos en **un (1) ejemplar con las firmas solicitadas**, y en **formato digital por correo electrónico**. Ambos en el formulario oficial, en word.

5. Monto Concursable

- Cada Proyecto de Actividades de Vinculación Bidireccional con el Medio puede postular hasta un **monto máximo de \$ 500.000** (quinientos mil pesos).
- Aquellos Proyectos que para su realización requieran presupuestos mayores a los montos máximos de este Concurso, deberán complementarlo con otros aportes, para financiar la diferencia.
- El Comité de Vinculación con el Medio asignará los recursos disponibles de acuerdo al orden decreciente de los puntajes obtenidos y el presupuesto asociado, velando por el financiamiento total de cada propuesta.
- El Comité de Vinculación con el Medio podrá descontar aquellos gastos que considere no pertinentes al Proyecto.

6. Exigencias del Concurso de Proyectos de Actividades de Vinculación Bidireccional con el Medio.

- **La fecha de término** de los Proyectos a ejecutar será, a más tardar, el término del segundo semestre académico 2018. La administración de los fondos, será hara estrictamente a través de la Oficina de Vinculación con el Medio, quienes realizarán las gestiones de las compras. La cancelación de los gastos originados por el Proyecto será autorizada por la Dirección General de Relaciones Institucionales hasta la **última semana del segundo semestre académico 2018**. El Jefe de Proyecto debe realizar las solicitudes oportunas de fondos y los trámites para ello.
- La formulación presupuestaria deberá ajustarse a las Pautas previamente establecidas e informadas en la presente convocatoria.
- Cada Jefe de Proyecto dispondrá de hasta dos meses, luego de finalizado el Proyecto, para entregar a la Dirección General de Relaciones Institucionales un **Informe final del mismo**, en forma impresa y en un archivo word digital, donde se informe el cumplimiento de los objetivos propuestos, los indicadores de resultado (cantidad de actores y beneficiarios internos y externos, etc); indicadores de satisfacción (según encuesta), registro fotográfico y resultados. Además, debe contemplar la gestión financiera generada por el Centro de Costo (presupuesto otorgado, gastos, ingresos y saldo final).
- **Los cambios de nombre del Proyecto**, de sus directores o cualquier modificación sustancial, deberá comunicarse a la Oficina de Vinculación con el Medio de la Dirección General de Relaciones



Institucionales, la que analizará, con el Comité de Vinculación el Medio, los antecedentes y podrán, según cada caso, aceptar o rechazar esas modificaciones.

- Los Jefes de Proyecto **deberán aplicar una encuesta de satisfacción a los actores internos y externos participantes de la actividad**. El formato de la encuesta será entregado por la Oficina de Vinculación con el Medio y sus resultados deberán incluirse en el Informe final.
- Las propuestas adjudicadas deberán **presentar los resultados y experiencia** en el Encuentro de Vinculación con el Medio, que se realizara en el segundo semestre de 2018.
- Se deben contemplar actividades de difusión de los resultados de la actividad (Medio internos o externos), de acuerdo al tipo de actividad propuesta.

7. Criterios de evaluación

La **evaluación de los Proyectos presentados** al concurso la realizará el Comité de Vinculación con el Medio y por la Oficina de Vinculación con el Medio. El Comité de Vinculación con el Medio podrá asignar el total o una parcialidad de los recursos solicitados.

El Comité de Vinculación con el Medio evaluará cada propuesta según los criterios de evaluación indicados a continuación:

Criterio	Características	Porcentaje
Calidad de la propuesta	Se evaluará la calidad integral de la propuesta, teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Cuentan con resultados concretos evaluados en el marco de la asignatura. • Si dicha actividad esté declarada en el programa de asignatura. • Si la actividad es formal y permanente. Se favorecerán las actividades con actores de nuestra región.	60%
Impacto esperado	Se evaluarán los impactos esperados sobre los actores internos y externos. <ul style="list-style-type: none"> • Síntesis de los impactos que pudieran generar en el quehacer académico (innovación en procesos de enseñanza-aprendizaje, actualización programa de asignatura, actualización de plan de estudio, etc.) y en el quehacer del actor externo (innovación en sus procesos, etc). • Potencial escalamiento de la actividad, por ejemplo, si a la luz de los resultados de la actividad se pudieran abrir oportunidades de desarrollar innovaciones sobre políticas públicas, metodologías, etc. 	30%
Presupuesto solicitado	Se evaluara: <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto pertinente a la actividad descrita y de acuerdo a los ítemes posibles de financiar (arriendo de transporte, alimentación, y materiales de oficina. La DGRI debe autorizar dichos gastos y generar los procedimientos para ello antes de incurrir en ellos). • Si el proyecto involucra fondos externos aportados por la contraparte o por su Escuela, Departamento o Facultad. 	10%

Cada criterio será evaluado con nota de 1 a 7, siendo 1 deficiente y 7 excelente. Cada nota tendrá ponderación en la evaluación final, de acuerdo a la tabla anterior.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



Quedará FUERA DE CONCURSO el Proyecto de Actividad de Vinculación Bidireccional con el Medio que:

- Se presenten incompletos (firmas requeridas, cartas de patrocinio etc.) o sin los respaldo.
- Se presenten fuera de plazo.

INSTRUCTIVO CONCURSO

- Los Proyectos de Asignaturas de Pregrado, **deben ser enviados a la Oficina de Vinculación con el Medio, Dirección General de Relaciones Institucionales (Campus Concepción), en sobre cerrado además, enviar una copia digital al correo vinculacion@ubiobio.cl (cc. a xelgorri@ubiobio.cl), impostergablemente hasta las 18:30 horas del viernes 12 de octubre del 2018.**
- Los **resultados de este Concurso** se darán dados a conocer por la Dirección General de Relaciones Institucionales, de acuerdo a la evaluación del Comité respectivo. La decisión del Comité es inapelable.
- Se da por entendido que los académicos participantes **aceptan estas Bases del Concurso 2018** para Programa de Vinculación con el Medio Bidireccional en Asignaturas de Pregrado.

**Oficina de Vinculación con el Medio
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

Universidad del Bío-Bío, Septiembre de 2018.